

Real Decreto 208/2005 sobre aparatos Eléctricos y Electrónicos y la Gestión de sus Residuos (RAEE)

Muy Sres. Nuestros:

En consideración a la resolución del 30 de junio de 2.009 sobre el real decreto 208/2005 del Ministerio de Medio Ambiente, relativo a la gestión de los residuos de los aparatos eléctricos y electrónicos, les informamos que desde el próximo día **1 de diciembre de 2.009** nuestra empresa va a repercutir en todas sus facturas, que contengan productos de la gama aire acondicionado, la cuantía de **3 € (tres euros)** en concepto de coste de reciclado. Este concepto queda sujeto a I.V.A.

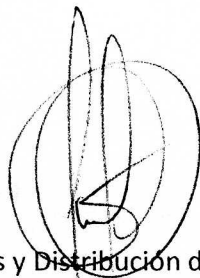
Esta cantidad tiene como finalidad sufragar el coste de reciclado, al final de la vida útil del equipo, según la normativa vigente.

Este nuevo coste de recogida y reciclado de los productos de Aire Acondicionado, sólo afectará a las unidades **Exteriores de hasta 12 Kw** en potencia Frigorífica.

Esta cantidad, en concepto de coste de reciclado, podrá ser repercutido en las sucesivas operaciones comerciales que realice, siendo el consumidor o usuario final el que asuma este coste de reciclado.

Para cualquier aclaración quedamos a su entera disposición.

Sin otro particular reciban un cordial saludo.



Suministros y Distribución de Frío, s.l.

Fdo. D. Rubén Moreno Díaz